



DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MU­NICIPAL
VILLA DE LEYVA-BOYACÁ Transversal 10 N A. 9-50 int 2
j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL. Villa de Leyva, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintitrés (2023). La suscrita secretaria del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva, se permite realizar el correspondiente pase al despacho para que el señor juez se sirva proveer, en la materia.


LIZZETTE LORENA PÁEZ RESTREPO
Secretaria

Villa de Leyva, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: PERTENENCIA
DEMANDANTE: REYES ANTONIO ÁVILA LUIS
DEMANDADO: SAMUEL ÁVILA RUIZ Y PERSONAS
INDETERMINADAS
RADICACIÓN: 154074089002-2022-00222-00

El 13 de septiembre de 2023 se accedió a la solicitud de aplazamiento de la audiencia, presentado por la apoderada de la parte actora y se le concedió el término de tres (3) para que allegara la justificación con los soportes correspondientes Numeral 3 del artículo 372 del C.G.P. El despacho verifica que se anexó historia clínica del abogado principal Gerardo Parra Rodríguez y certificación expedida por la representante legal de la Asociación Rural Comunitaria del Acueducto de la Vereda Sabana del Municipio de Villa de Leyva.

En ese sentido, se fija como nueva fecha para atender inspección judicial y seguidamente la audiencia de que trata el artículo 392 del C.G.P. en concordancia con el 372-373 ibidem, el día seis (6) de diciembre del año 2023. Hora: 09:00 a.m.

Por lo expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva,

RESUELVE

PRIMERO. FIJAR como nueva **FECHA Y HORA** para atender inspección judicial y seguidamente la audiencia de que trata el artículo 392 del C.G.P. en concordancia con el 372-373 ibidem, el día **seis (6) de diciembre del año 2023. Hora: 09:00 a.m.**

Link lifesize. <https://call.lifesizecloud.com/19335253>

En lo demás, tenerse a lo dispuesto en auto que decretó pruebas del trece (13) de junio de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN SEBASTIAN QUIROGA ROBAYO

Juez

JUZGADO 2º PROMISCO MUNICIPAL DE VILLA DE LEYVA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notificó por Estado No. 035, de hoy veintidós (22) de septiembre de 2023, siendo las 8:00 A.M.


Lizzette Lorena Páez Restrepo



DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
VILLA DE LEYVA-BOYACÁ Transversal 10 N A. 9-50 int 2
j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:
Juan Sebastian Quiroga Robayo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Villa De Leyva - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **40305da92eca6308fb5bf0399532c895d0d67a60e50074f21b1ab7bf19c0f4bb**

Documento generado en 21/09/2023 10:23:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>